

ORD.: N° 015/_0202__

ANT.: .

MAT.: Da respuesta a carta petición.

ARICA, 25 de Enero del 2013

DE : MONICA SEGUI ANDRADE
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

A : APODERADOS NIVEL 1 A-2 A PROMOCION 2012
JARDIN INFANTIL CAPULLITO

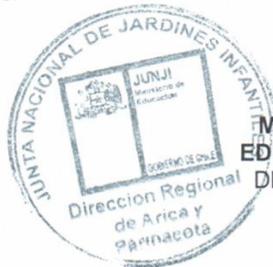
Me es grato saludarles, y dar respuesta a su carta petición de fecha 21 de enero del 2013.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles es un Servicio Público cuya misión es entregar educación parvularia de calidad a niños y niñas, preferentemente menores de cuatro años y en situación de vulnerabilidad, generando las mejores condiciones educativas y en igualdad de oportunidades, para contribuir al desarrollo de sus capacidades, habilidades y aptitudes, apoyando a las familias a través de los programas de atención educativa en salas cuna y jardines infantiles administrados en forma directa y por terceros.

Siendo coherente con la misión Institucional, el personal que se desempeña en nuestras Salas Cuna y Jardines Infantiles ha sido seleccionado a través de concursos, con las debidas entrevistas técnicas y psicológicas de manera de contar con profesionales y técnicos preparados para que entreguen a los niños y niñas una educación y atención de calidad.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles por ser un Servicio Público, se rige por el estatuto administrativo, ley N° 18.834, en este contexto el personal que se contrata debe cumplir funciones en la institución según los requerimientos de ésta, cumpliendo con la atención y educación de los niños y niñas de la región, por lo tanto la Dirección Regional tiene la facultad por razones de buen servicio, debe realizar traslados de personal inter jardines, buscando estrategias para fortalecer las unidades educativas en pos de los niños y niñas que se atienden en la región.

Saluda atentamente a Uds.



MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/MQC/mqc.

DISTRIBUCION:

- Apoderados Nivel 1-2 A- Promoción 2012
- Sub Dirección Adm. Y RR.HH.
- Sub Dirección Técnica
- O. Partes